

***Ley para Designar la “Carretera Rafael ‘Churumba’ Cordero Santiago”
Carr. PR-9 Anillo de Circunvalación de Ponce***

Ley Núm. 256 de 13 de Agosto de 2008

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura de Puerto Rico designe la Carr. PR-9 (el Anillo de Circunvalación) de Ponce, con el nombre de Rafael (Churumba) Cordero Santiago.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rafael Cordero Santiago (q.e.p.d.) nació el 24 de octubre de 1942, día de San Rafael, en el poblado de la Playa de Ponce. Hijo de don Bernardino Cordero Bernard y doña María de los Santos Santiago (ambos ya fallecidos). Casado por 33 años con la licenciada Madeline Velasco Alvarado y padre de Mara Bianca y Solange Marie.

Cordero Santiago cursó estudios primarios en las Escuelas Ramiro Colón y Rafael A. Pujals, estudios intermedios en la Escuela McKinley y se graduó de la Escuela Superior Ponce High. Entre 1960 a 1964 estudió en la hoy denominada Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, donde obtuvo un Bachillerato en Artes con concentraciones en Ciencias Políticas, Economía y Ciencias Sociales.

Del 1964 al 1968 trabajó en el Departamento de Comercio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En el 1975 se retiró de la política activa para trabajar en la empresa privada. Regresó a la política del 1981 al 1984 como Delegado Presidencial del entonces Presidente del Partido Popular, licenciado Rafael Hernández Colón.

En marzo de 1985 fue nombrado Administrador de la Administración del Derecho al Trabajo. Durante su incumbencia, esta agencia gubernamental recibió varias distinciones. El 31 de diciembre de 1987 renunció a esa posición para convertirse en el candidato oficial a Alcalde de la ciudad de Ponce por el Partido Popular Democrático, cargo para el que salió electo. Desde entonces resultó reelecto a la primera magistratura municipal por muy amplias ventajas electorales, sirviendo durante quince (15) años a la ciudad, como Alcalde de Ponce.

El Alcalde Cordero Santiago logró convertir a Ponce en el primer Municipio Autónomo de Puerto Rico el día 27 de octubre de 1992. Desde entonces, desarrolló nuevas estrategias en las finanzas municipales para fortalecerlas y evitar la dependencia del Gobierno Central. También propició y completó la revisión integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Ponce, a finales de 2002.

Propulsó la creación de otras zonas o polos de desarrollo económico en el este, oeste y noroeste de Puerto Rico para que se logre una mejor distribución de la riqueza y mayor equidad en la distribución de los fondos públicos en el país. También estableció en el Municipio de Ponce el Programa de Reciclaje requerido por Ley.

Bajo la administración del Alcalde Cordero Santiago se han defendido consistentemente los derechos adquiridos de sus constituyentes. Ponce ha sido el primer municipio que llevó al Gobierno Central a los Tribunales en decenas de casos obteniendo, hasta ahora, resultados significativos para todos los ponceños. Sobresalen dos sentencias que ahora son Ley: una, en la

que el Tribunal Supremo de Puerto Rico decreta la validez de los convenios de delegación otorgados entre el Municipio y el Gobierno Central; otra, en la que incurrieron instrumentalidades y corporaciones públicas en el Plan de Ordenación Territorial del Municipio.

Cordero Santiago logró materializar cambios significativos en la Zona Histórica, los suburbios, los residenciales públicos, las barriadas y ruralía. Sus constantes esfuerzos en pro de la ciudadanía le valieron reconocimientos a nivel local e internacional. Entre ellos se pueden mencionar:

- **“Excelencia en el Servicio Público”**, extendido por la Cámara de Comercio de Puerto Rico en 1986.
- **“Servidor Público Distinguido”**, conferido por la Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico en el 1987.
- Aparición en la publicación **“Who is who on America”**, en el 1990.
- **“Servidor Público por Excelencia”**, reconocimiento de parte de la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico, en el 1991.
- Premio **“Juan Luis Boscio Deprés”**, por excelencia en el servicio público, conferido por la Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico, en el 1992.
- Reconocimientos como **“El mayor defensor de la Reforma Municipal”** (Municipios Autónomos), en el 1992.
- Reconocimiento especial por su aportación a las Justas de la Liga Atlética Intel universitaria (LAI) y a la juventud puertorriqueña, en el 1994.
- Electo por la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico como **“Ejecutivo del Año”** por su defensa y solidaridad con los derechos de los Municipios de Puerto Rico, en el 1994.
- Aparición en la publicación **“Who is who Among Hispanic Americanos”**, en el 1994.
- Seleccionado como **“Ejecutivo Distinguido en el Area de Servicio”** por la Asociación de Ventas y Mercadeo de Ponce y del Área Sur, en el 1996.

A estas distinciones se añaden numerosos reconocimientos provenientes de asociaciones culturales, deportivas, recreativas, comunales, pedagógicas, comerciales y de la banca.

En las áreas de la cultura, el rescate de los valores históricos de la ciudad, los servicios comunitarios y los de infraestructura se pueden señalar, entre otros, los siguientes logros:

- En el 1990, 1991, 1992 el Departamento de Servicios Sociales le otorga a Ponce el primer premio en **“Calidad de vida, en la categoría de Ciudad Grande”**, En el 2000 se revalidó el mencionado galardón al otorgársele a Ponce el premio **“Rafael Carrión”**, por ser la ciudad más limpia de Puerto Rico, Categoría A.
- En el 1995, en el Parque Urbano Dora Colón Clavell recibió el premio de **“Obra Sobresaliente del Año”**, de parte del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.
- Otros reconocimientos en revistas profesionales, entre las que se destacan **“Engineering News”**, el **“Smithonian Magazine”** y el **National Trust of the Historic the Preservation”**.
- Ponce fue incluida en la Ruta Europea del Modernismo en el centenario de ese movimiento artístico, lo que le valió el ser recomendada como una de las ciudades dignas de ser visitadas, según la revista **“Coup de foucet”** de Barcelona.

- Se fundó el primer museo temático de la historia de un pueblo en Puerto Rico: **Museo de la Historia de Ponce.**

Es el municipio que más seguimiento ha dado a su devenir histórico-cultural mediante publicaciones periódicas de libros. Estas son:

- Renacimiento de una valiosa herencia.
 - Ponce, el Teatro La Perla y la Campana de la Almudaina
 - Memorias de los XVII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 1993
 - Catálogo del Centro Ceremonial Indígena de Tibes
 - Breviario sobre la Historia de Ponce
 - Ponce en su historia moderna, 1945-2002
 - Luis Torres Nadal- Teatro y Poesía, 2003
 - Pedro Albizu Campos, estudiante en Ponce: nuevas revelaciones, 2004.
- Desde 1991 el Archivo Histórico Municipal de Ponce se convirtió en el mejor en su género en Puerto Rico al implantar el sistema de procedencia, cuyo principio fundamental es el seguir el orden de origen del documento creado.
 - Centro de Educación Digital, inaugurado en noviembre de 2003, ubicado en las facilidades del Archivo Histórico Municipal, lugar donde el estudiante tiene la oportunidad de acceder a la información cibernética libre de costo.
 - El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal otorgó el “John J. Gunther Award” a la Administración Municipal de Ponce por los siguientes proyectos:
 - **Complejo Recreativo y Cultural La Guancha**
 - **Desarrollo de Viviendas en el Barrio San Antón**
 - **La Villa Pesquera**
 - **CODEPCOVI, como facilitador para la construcción de vivienda asequible**

Las operaciones administrativas y fiscales y la administración municipal de Ponce le han valido la calificación de noventa y nueve (99) puntos en el 2000 y 100 en el 2001 y en el 2002, de parte de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Las operaciones de contabilidad y el reporte financiero de la administración municipal de Ponce correspondientes al año fiscal 2001-2002, fueron reconocidas con el Certificado de Excelencia por Reportes Financieros (*“Certificate of Achievement of Excellence in Financial Reporting”*) otorgado por la Asociación de Oficiales Financieros del Gobierno de los Estados Unidos y Canadá. Este premio es el más alto en la rama de contabilidad gubernamental.

Una de las ejecutorias, que lo consagraría como indiscutible líder nacional, fue su lucha en beneficio de sus compatriotas viequenses cuando incursionó en los terrenos de la marina de guerra de los Estados Unidos en Vieques en agosto de 2001. Junto con otros cientos de puertorriqueños fue arrestado y procesado por cargos de desobediencia civil. Cumplió una condena de treinta (30) días en el Tribunal Federal de Puerto Rico. El 29 de agosto de 2001 a su salida de la cárcel regresó a su pueblo ponceño que le hizo un reconocimiento apoteósico.

Rafael Cordero Santiago murió súbita y sorpresivamente el 17 de enero de 2004, víctima de un derrame cerebral sufrido horas antes, mientras trabajaba en su oficina en la Alcaldía de Ponce.

La expresión de duelo y luto nacional por ese inesperado suceso ha sido la más grande y sentida que se haya hecho en Puerto Rico en tiempos recientes. Quedará por eso para nosotros, el pueblo

ponceño y para la historia, como “El eterno alcalde” y para la historia, como “El eterno alcalde” de su ciudad de Ponce.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [23 L.P.R.A. § 189000 Inciso (a)]

Ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura de Puerto Rico designe la Carr. PR-9 (el Anillo de Circunvalación) de Ponce, con el nombre de Rafael (Churumba) Cordero Santiago, sin sujeción a lo dispuesto en la [Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada](#).

Artículo 2. — [23 L.P.R.A. § 189000 Inciso (b)]

Una vez aprobada, el Departamento de Estado notificará de la misma al Departamento de Carreteras y Transportación para la realización de los procedimientos administrativos que sean pertinentes.

Artículo 3. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca@ogp.gobierno.pr)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Ley para Designar la “Carretera Rafael ‘Churumba’ Cordero Santiago”
Carr. PR-9 Anillo de Circunvalación de Ponce [Ley 256-2008]

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—ALCALDES Y ALCALDESAS .